

**Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del
Servicio de Administración Tributaria**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 06 de junio de 2019, en atención a lo ordenado por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, 4, 8, 15 y 45, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información, el Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros, Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y Presidenta del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT), el Lic. Jorge Dasaev Gómez Cardona, Titular del Área de Quejas y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el SAT, la Lic. Haideé Guzmán Romero, Subadministradora de Coordinación de Archivos, Transparencia y Control de Gestión Institucional y Suplente del Coordinador de Archivos, y la Lic. Nalleli Corro Aviña, Administradora de Operación de Jurídica "2" y suplente del Titular del Secretario Técnico del CTSAT, se encuentran presentes con el propósito de celebrar una Sesión Ordinaria del CTSAT, bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Instalación de la sesión ordinaria del CTSAT**
 - Acciones y Resultados:**
- II. Solicitudes de información.**
 - Solicitudes recibidas por mes.
 - Tipos de respuesta.
 - Solicitudes especiales.
 - Solicitudes por tema.
 - Solicitudes por Unidad Administrativa.
 - Tiempo de respuesta.
 - Prórrogas tramitadas durante el periodo.
 - Sujetos obligados con mayor número de solicitudes de información.
- III. Recursos de Revisión.**
 - Recursos de Revisión notificados durante los ejercicios 2018 y 2019.
- IV. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia**
 - SIPOT.
- V. Índice de Expedientes Reservados**
 - Índice de Expedientes Reservados.
- VI. Asuntos Generales**
 - Sistema de Solicitudes Interno del SAT.

VII. Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión

I. Instalación de la sesión ordinaria del CTSAT.

Una vez verificado el *quórum* por el Secretario Técnico, en términos del artículo 8, fracción I, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información y estando la totalidad de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del referido ordenamiento, el Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT, declaró formalmente instalada la presente Sesión.

Desarrollo de la Sesión

II. Solicitudes de información

La Unidad de Transparencia (UT) presentó información estadística de las solicitudes de información recibidas y atendidas por las diversas Unidades Administrativas del SAT, en el periodo de enero a marzo de 2019, así como de los porcentajes mensuales de solicitudes ingresadas, considerando como fecha de corte el 31 de marzo de 2019.

En ese sentido, informó que, durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2019, se recibieron 757 solicitudes de información, 55.8% más que en el mismo lapso de 2018, siendo el mes de enero en el que se recibió el mayor porcentaje. También, se hizo énfasis en que el 46.2% de las solicitudes tuvieron una respuesta con entrega de la información, tal como se muestra en la presentación que se adjunta a la presente acta como **Anexo 1** y que forma parte integrante de la misma.

De igual forma, durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2019, se registraron 67 solicitudes especiales, de las cuales el 43% correspondieron al concepto de "Plantilla de personal", el 22% al tema de mayor información, el 15% a temas de recaudación, el 3% al tema de Aduanas, consultas fiscales y documentación institucional, cada uno, y el 11% restante (otros) a diversos rubros.

Asimismo, se resaltó que, de las 757 solicitudes recibidas, la recurrencia mayor fue respecto de la Administración General de Recursos y Servicios, con el 22%, en tanto que el 18% se turnó a la Administración General de Aduanas, el 15% a la Administración General de Servicios al Contribuyente, el 13% a la Administración General Auditoría

Fiscal Federal, el 12% a la Administración General de Recaudación, el 7% a la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, y el resto 13% a las demás Administraciones Generales, tal como se muestra en la presentación que se adjunta a la presente acta como **Anexo 1** y que forma parte integrante de la misma.

De igual forma, se señaló que el periodo que se reporta, de las solicitudes recibidas, 535 fueron atendidas, y de éstas, 93 se resolvieron en un lapso menor de 10 días hábiles, es decir un 17.4%, así también, 366 se atendieron en el lapso de 11 a 20 días, esto es el 68.4%, y del 14.2% restante se dio respuesta en el segundo plazo, correspondiente al periodo comprendido de 21 a 30 días, tendiendo 222 solicitudes que se encontraban en proceso de atención al 31 de marzo del presente.

Adicionalmente y, derivado del análisis de los resultados alcanzados en el mismo periodo, se expuso que en 76 casos se otorgó prórroga a las Unidades Administrativas encargadas de su atención, a efecto de emitir la respuesta correspondiente, señalando que el mes de febrero fue el de mayor volumen, con 28 prórrogas.

Por otra parte, se presentó un comparativo emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), sobre el número de solicitudes de información recibidas en cada dependencia y entidad gubernamental al 21 de marzo de 2019 y se indicó que el SAT se encuentra en el décimo octavo lugar general.

III. Recursos de Revisión

La UT presentó información estadística referente al número de recursos de revisión recibidos por año, en el periodo de 2018 al mes de marzo de 2019.

Se destacó que, en el periodo de enero a marzo de 2019, se registraron 37 recursos, lo que significa un porcentaje de 4.89%, en relación con las solicitudes recibidas, en comparación con el mismo periodo de 2018, en el que se recibieron 29 recursos en relación con 486 solicitudes, lo que representa el 5.97%.

De igual forma, se señaló el tipo de resolución, así como información de los recursos resueltos y pendientes, tal como se muestra en la presentación que se adjunta a esta acta como **Anexo 1**, y que forma parte integrante de la misma.



IV. Sistema de Portales de Transparencia SIPOT

Se comentó que el artículo 70 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece 48 obligaciones de transparencia, y por definición del INAI, en el caso del SAT, 46 fracciones se requisitan en su totalidad, y que la información se actualiza de manera permanente según corresponda y conforme a la tabla de actualización y periodo de conservación de la información.

Además, se informó que de la revisión de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2018, se realizó una revisión más con corte a la tercera quincena de 2019, referente a la información prevista en las fracciones VII y VIII del artículo 70 de la LGTAIP, debido a los movimientos derivados del cambio de administración.

De igual forma, se comentó que el INAI realizó al SAT una nueva verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la LGTAIP a cargo de los fideicomisos FACLA y FIDEMICA, correspondientes al año de 2018, obteniendo el SAT como índice global de cumplimiento en portales de transparencia 93.39% y 97.81% respectivamente, lo cual derivó en un dictamen de incumplimiento, y destacó que las omisiones detectadas por el INAI fueron atendidas de manera oportuna por la Unidad Administrativa competente.

Asimismo, se mencionó que, en este año, el INAI realizará la verificación al SIPOT, dentro del periodo de mayo a noviembre de 2019.

V. Índices de Expedientes Reservados

En ese contexto, se indicó que, durante el primer trimestre de 2019, se realizó una revisión del Índice de Expedientes Reservados, respecto de los expedientes del segundo semestre de 2018, por lo que el CTSAT exhortó a las diversas Unidades Administrativas del SAT, a clasificar sus expedientes únicamente por el plazo necesario y desclasificarlos una vez fenecido el período de reserva, cuando desaparece la causa que le dio origen o bien, por instrucción del INAI, derivado de una resolución.

VI. Asuntos Generales

- **Sistema Interno de asignación de turnos SSI-SAT:** Se refirió que actualmente el Sistema Interno de asignación de turnos SSI-SAT, se encuentra operando al 100%, facilitando dicho procedimiento.

- **Documento de Seguridad:** Se indicó que el día 6 de marzo del año en curso, se aprobó el Documento de Seguridad 2019 por el CTSAT, y la difusión de dicho documento quedó a cargo de la AGCTI, por lo que se sugirió que, a través del Comité de Transparencia, se solicite a la AGCTI informe al respecto.
- **Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del SAT en Materia de Acceso a la Información:** Se informó que, durante el periodo de reporte, la Central de Apoyo Jurídico de la Administración General de Servicios al Contribuyente, ha realizado las gestiones pertinentes para actualizar el registro de dicho documento ante el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI).

VII. Cierre de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del CTSAT declaró concluida la Sesión, siendo las 12:00 horas del 06 de junio de 2019.

Integrantes del Comité de Transparencia




Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros

Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT



Lic. Jorge Dasaev Gómez Cardona

Titular del Área de Quejas y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria



Lic. Haideé Guzmán Romero

Subadministradora de Coordinación de Archivos, Transparencia y Control de Gestión Institucional y Suplente del Coordinador de Archivos



Lic. Nalleli Corro Aviña

Administradora de Operación de Jurídica "2", en suplencia del Secretario Técnico del CTSAT, de conformidad con el artículo 5, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información

